Informe de Evaluación N° 25/2015.-

San Lorenzo, 26 de Noviembre de 2015.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 21, ID N° 291.902, CONTRATO CERRADO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 160/2015, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución N° 326/2015, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución N° 1612/2015, por la cual se autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, para la Modificación y Creación de Llamados.
- La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto N° 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- El Decreto N° 2.929/2015, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: TUNIFORME S.A.C.I., INDALCO S.R.L., EMILIO FADLALA E HIJOS S.A., MONARCA S.A.C.I., SERIGRAFÍA EMPRESARIAL S.A. y CASA LOBO S.A.C.I.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1638/2015, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital N° 328.991 de fecha 19/10/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de Ofertas N° 35/2015 de fecha 09 de Noviembre del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda N° 3 de fecha 09 de Noviembre del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Lunes 16 de Noviembre del año en curso.
- Los presupuestos presentados por las Empresas: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A., INDALCO S.R.L. y CASA LOBO S.A.C.I.
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según Acta de Apertura N° 37/2015 de fecha 16 de Noviembre de 2015:

Empresas	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.*	*INDALCO S.R.L.*	*CASA LOBO S.A.C.I.*
Monto Total	17.293.590.-	66.096.000.-	15.176.500.-	41.244.400.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 326/2015, además el Director del Departamento de Talento Humano, **Lic. Silvio David González**, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del Llamado para la ***"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 21, ID Nº 291.902, CONTRATO CERRADO***.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	**COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.**	**INDALCO S.R.L.**	**CASA LOBO S.A.C.I.**
1	El Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO Nº 1**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **FORMULARIO Nº 2**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en SIPE	Presenta en SIPE	Presenta	Presenta en SIPE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta en SIPE	Presenta en SIPE	Presenta en SIPE	Presenta en SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	Presenta en SIPE (dentro de la Constitución)	Presenta en SIPE	Presenta en SIPE	Presenta en SIPE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 6**.	Presenta en SIPE	Presenta	Presenta	Presenta en SIPE
7	Constancia del SIPE Nº:	1.373.262	1.374.381	1.375.526	1.375.464
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 23	Del 01 al 46	Del 01 al 37	Del 01 al 24

Como podrá observarse a continuación, se cuenta con solo una oferta en el **ÍTEM Nº 8** y dos ofertas en los **ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7** y **14** susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, por lo que se procede a considerar lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, ***"...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03..."***, en vista de que el presente Llamado ha sido prorrogado según Adenda Nº 3 del 09 de Noviembre del año en curso, hecho que fue puesto a consideración del Director del Departamento de Talento Humano **Lic.**

Silvio David González, quién aduce la necesidad imperiosa de contar con la provisión de los uniformes a fin de cubrir las necesidades de los Personales de Vigilancia, de Campo y de Limpieza de la Casa Matriz y las Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias y considerando la Prórroga del presente llamado a Contratación Directa, solicita sea evaluada la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la Carta Invitación, por lo que este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente Llamado.

Seguidamente se procedió a evaluar la calificación de los Representantes de las Personas Físicas y Jurídicas con Poder suficiente para la firma de las ofertas y a los Miembros de las Sociedades con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose los resultados en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Axel Corvalán Amigo	461.997	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
2	INDALCO S.R.L.	Jorge Luís Bernard Jure	1.705.472	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Valeria Ines Bernard Jure	1.705.473	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Ana Ines Bernard Jure	1.705.470	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Jorge Félix Bernard	1.120.068	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		María Ines Jure de Bernard	1.120.095	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
3	CASA LOBO S.A.C.I.	José Rosenfeld Ziegler	214.871	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Miryan Schiffenbauer de Rosenfeld	233.104	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Dina Yael Rosenfeld Schiffenbauer	1.462.490	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		María Stella Ocampos de Jacquet	264.870	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
4	COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.	Carlos Adolfo Wood González	1.066.512	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Guillermo Leoz Pane	365.630	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Ricardo Antonio Costas Antola	388.484	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Roberto Horacio Eguia Benavides	1.812.320	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Rubén Ocampos Pérez	1.335.089	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "***Activo***" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa, COD. 21, por las Empresas ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.***, ***COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.***, ***INDALCO S.R.L.*** y ***CASA LOBO S.A.C.I.***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

				EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.		COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.		INDALCO S.R.L.		CASA LOBO S.A.C.I.	
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Personal de Campo - Femenino y Masculino											
1	53101802-002	Chaqueta	210		0	70.000	14.700.000		0	62.000	13.020.000
2	53101502-001	Pantalón	210		0	67.900	14.259.000		0	48.000	10.080.000
Personal de Limpieza - Femenino											
3	53101502-001	Pantalón	110		0	69.500	7.645.000		0	47.600	5.236.000
4	53103001-003	Remera	110		0	58.500	6.435.000		0	53.700	5.907.000
Personal de Vigilancia - Masculino											
5	53101502-001	Pantalón	46		0	69.500	3.197.000		0	51.600	2.373.600
6	53101602-001	Camisa mangas largas	46		0	62.500	2.875.000		0	62.000	2.852.000
7	53103101-001	Chaleco	23		0	45.500	1.046.500		0	53.000	1.219.000
Personal de Servicio - Mozo - Masculino											
8	53102704-002	Uniforme para Mozo Incluye: 02 (dos) Pantalón 02 (dos) Camisa. 01 (uno) Chaleco. 01 (uno) Chaleco.	2		0		0		0	278.400	556.800
Atuendo de Danzas para el Elenco Folclórico de La Institución											
9	53102002-001	Pollera de Algodón	12		0		0		0		0
10	53101604-001	Blusa - Typoi de Ao po'i	12		0		0		0		0
11	53101502-001	Pantalón de Vestir para Caballero	8		0		0		0		0
12	53101602-001	Camisa mangas largas	8		0		0		0		0
13	46181604-002	Bota para Caballero	8		0		0		0		0
Calzado para Caballeros											
14	46181605-001	Botas en cuero	127	136.170	17.293.590		15.938.500	119.500	15.176.500		0
Total					**17.293.590**		**66.096.000**		**15.176.500**		**41.244.400**

Precio más Bajo	
Segundo Precio más Bajo	

A continuación, es **DESESTIMADA** la Oferta de la Empresa ***COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.***, en el **ÍTEM N° 14** por **NO COTIZAR** el Precio Unitario del mencionado Ítem.

De acuerdo al cuadro precedente, las Empresas ***COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.*** en el **ÍTEM N° 7**, ***INDALCO S.R.L.*** en el **ÍTEM N° 14** y ***CASA LOBO S.A.C.I.*** en los **ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6** y **8**; presentan ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar el Aspecto Legal de las mismas.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por las Empresas ***COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.***, ***INDALCO S.R.L.*** y ***CASA LOBO S.A.C.I.***

En virtud del Artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa ***COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.***, a través de nota de fecha 17 de Noviembre del año en curso, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal requeridas en la Carta de Invitación, las cuales fueron suministradas en fecha 18 de Noviembre del año en curso, además de ser solicitada en fecha 19 de Noviembre del año en curso, muestra del **ÍTEM N° 7** a la mencionada Empresa.

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de las documentaciones legales:

Ítems	Documentaciones	COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.	INDALCO S.R.L.	CASA LOBO S.A.C.I.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2014 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	NO Presenta Boleta de Pago	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2015.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia de Contratos y/o facturas anteriores de entrega de Uniformes, la suma de los contratos y/o facturas deberá ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada dentro del último Ejercicio Fiscal 2014.	Presenta - Anexado de la Página Web de la DNCP / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
7	Constancia de visita de inspección técnica de verificación de las muestras de los Bienes y/o Declaración Jurada de conocer suficientemente las especificaciones técnicas y las condiciones para el cumplimiento y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Presenta	Presenta	Presenta
8	Presentación del certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	NO Aplicable	Presenta en el SIPE	NO Aplicable
9	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE

A continuación, es **DESESTIMADA** la Oferta del **ÍTEM Nº 7** correspondiente a la Empresa ***COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.***, por **NO PRESENTAR** la Fotocopia de la Boleta de Pago de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2014, solicitada en fecha 17 de Noviembre del año en curso, el cual es un documento formal requerido en la Carta Invitación por la Institución, además de **NO PRESENTAR** la muestra solicitada por la Institución en fecha 19 de Noviembre del año en curso y se continua con la evaluación de la Segunda Mejor Oferta, la cual corresponde a la Empresa ***CASA LOBO S.A.C.I.***

De acuerdo al cuadro precedente, las Empresas ***INDALCO S.R.L.*** en el **ÍTEM Nº 14** y ***CASA LOBO S.A.C.I.*** en los **ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7** y **8**; presentan y cumplen con todos los Documentos Legales solicitados en la Carta Invitación y se procede a analizar el Aspecto Técnico de las mismas.

1.4. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

A tal efecto se solicitó la presentación de muestras, a los efectos de evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el cual se presenta a continuación:

INDALCO S.R.L.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	INDALCO S.R.L.
Calzado para Caballeros									
14	46181605-001	Botas en cuero	Zapatón de cuero, color negro, acordonado, para uso en diversos ambientes de trabajo, confeccionado en 100% vaqueta con cuello caña en el mismo cuero, con puntera de plástico para conformación. Revestimiento de la pala con material de no tejido y forro de la caña de Sanitec, tejido antibacteriano doblado con mejor absorción de transpiración. Plantilla de montaje de no tejido.	Unidad	127	Caja	Bracol	Brasil	CUMPLE

CASA LOBO S.A.C.I.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	CASA LOBO S.A.C.I.
Personal de Campo - Femenino y Masculino									
1	53101802-002	Chaqueta	Chaqueta mangas largas, en sarga pesada (gabardina de algodón) con logotipo de la Institución. Color azul marino. Según muestra.	Unidad	210	Unidad	Lobo	Nacional	CUMPLE
2	53101502-001	Pantalón	Pantalón en sarga pesada (gabardina de algodón). Color azul marino. Según muestra.	Unidad	210	Unidad	Lobo	Nacional	CUMPLE
Personal de Limpieza - Femenino									
3	53101502-001	Pantalón	Pantalón en sarga pesada (gabardina de algodón). Color azul marino. Según muestra.	Unidad	110	Unidad	Lobo	Nacional	CUMPLE
4	53103001-003	Remera	Remera en pique de 100% algodón, con cuello y puño de Rib, con la combinación de colores en cuello y puño, con logotipo de la Institución. Bordado a un color, con un bolsillo a la altura del pecho. Color azul marino y, cuello y puño rib naranja. Según muestra	Unidad	110	Unidad	Lobo	Nacional	CUMPLE
Personal de Vigilancia - Masculino									
5	53101502-001	Pantalón	Pantalón para Caballero clásico. Tela sarga pesada (gabardina de algodón). color liso y uniforme, en color azul, corte clásico, con pinzas al frente, inclinados a los costados y con dos bolsillos atrás cada uno con un botón. Con entretela en la pretina. Pretina pre fabricada. Ruedo al doblez. Cierre de tela y metal. Costura recta u over de 5 hilos. Según muestra.	Unidad	46	Unidad	Lobo	Nacional	CUMPLE
6	53101602-001	Camisa mangas largas	Camisa mangas largas. Tela Oxfort o superior (en 65% de Algodón como mínimo y 35% poliéster), color Celeste, con cinta hombrera de un botón, con tablillas en el puño, con tablilla en la espalda, con bolsillo de lado izquierdo y derecho. Entretela en el cuello y puños, cuello con botones. Según muestra.	Unidad	46	Unidad	Lobo	Nacional	CUMPLE
7	53103101-001	Chaleco	Chaleco en sarga pesada (gabardina de algodón). Color azul marino. Según muestra.	Unidad	23	Unidad	Lobo	Nacional	CUMPLE
Personal de Servicio - Mozo - Masculino									
8	53102704-002	Uniforme para Mozo Incluye: 02 (dos) Pantalón 02 (dos) Camisa. 01 (uno) Chaleco. 01 (uno) Chaleco.	**02 (dos) Pantalón para Caballero. Pantalón para Caballero** corte clásico. Tela en gabardina, Color Negro, con pinzas al frente, con dos bolsillos al frente, inclinados a los costados y con dos bolsillos atrás cada uno con un botón. Pretina pre fabricada Ruedo al doblez. Cierre de tela y metal. Costura recta u over de 5 hilos. **02 (dos) Camisa mangas largas. Camisa mangas largas,** en tela Poplin (70% de Algodón como mínimo y 30% poliéster), color blanco, con bolsillo de lado izquierdo, con botones en el cuello, con entretela en el cuello y los puños. **01 (uno) Chaleco. Chaleco para mozo.** Tela en gabardina, color negro, forrado, con bolsillo interno, con 3 botones y bolsillo siego a ambos lado, regulable en la espalda. **01 (uno) Moño. Moño para mozo.** Tela color negro. Forrado en tela de seda poliester viscosa.	Unidad	2	Unidad	Lobo	Nacional	CUMPLE

El Director del Departamento de Talento Humano, ***Lic. Silvio David González*** manifiesta su conformidad con las propuestas técnicas presentadas por las Empresas ***INDALCO S.R.L.*** y ***CASA LOBO S.A.C.I.*** y considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, legal y técnico solicitados en la Carta Invitación, por parte de las Empresas, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a proponer las mismas para la adjudicación correspondiente.

Basado en el análisis realizado, éste Comité determina que las siguientes Empresas, cumplen con las Especificaciones Técnicas y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Ítems:

INDALCO S.R.L.: ÍTEM Nº 14.-
CASA LOBO S.A.C.I.: ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.-

Se deja constancia, que es Declarado Desierto los **ÍTEMS Nº 9, 10, 11, 12** y **13**, por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas por las Empresas ***INDALCO S.R.L.*** en el **ÍTEM Nº 14** y ***CASA LOBO S.A.C.I.*** en los **ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7** y **8**, han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, es decir, cumplen con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 21, ID Nº 291.902, CONTRATO CERRADO***, a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***INDALCO S.R.L.*** en el **ÍTEM Nº 14**; por la suma de ***Gs. 15.176.500.- (Guaraníes quince millones ciento setenta y seis mil quinientos)*** I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Institución"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.2 ***CASA LOBO S.A.C.I.*** en los **ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7** y **8**; por la suma de ***Gs. 41.244.400.- (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos)*** I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Institución"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 ***DECLARAR DESIERTO*** los **ÍTEMS Nº 9, 10, 11, 12** y **13**, por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

2.4 **IMPUTAR** la presente erogación al Grupo de Gasto: **320. TEXTILES Y VESTUARIOS** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, por el monto total de ***Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones)*** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

Lic. Silvio David González
Director Departamento Talento Humano

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Llamados